

**RESOLUCION N° 050 DE 2024**  
**(31 de enero de 2024)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE APERTURA LA INVITACION PUBLICA PARA EL CONTRATO DE  
SERVICIO VIGILANCIA PRIVADA A LAS INSTALACIONES, VALORES, BIENES Y TERCEROS  
DE LA ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ**

El suscrito Agente Especial Interventor de la E.S.E. Hospital Rosario Pumarejo de López, en ejercicio de sus facultades legales designado por la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Resolución Nro. 2022420000000042-6 de 14 de enero de 2022, proferida por la Superintendencia Nacional de Salud, por medio de la cual se ordena la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios, y la intervención forzosa para administrar de la ESE Hospital, posesionado mediante acta SDPSS 004 de fecha 14 de enero de 2022, y la Resolución Nro. 2023420000000080-6 de 2023 del 12 de enero de 2023, por medio de la cual se proroga la medida de intervención prorrogada por un año más mediante Resolución nro. 006 de 2024 del 11 de enero de 2024 emanada por el Ministerio de Salud y Protección Social, Y

**CONSIDERANDO**

Que la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López, como entidad del sector salud del segundo nivel de complejidad, descentralizada, con personería jurídica especial de acuerdo a lo establecido por la Ley 100 de 1993, patrimonio propio y autonomía administrativo, y cuyo objeto social principal es la prestación de servicios de salud; y en atención a las obligaciones Constitucionales, Legales y demás tiene como obligación asegurar la prestación ininterrumpida del servicio de salud a cargo del Estado, de mediana complejidad a los habitantes del Departamento del Cesar, y demás usuarios del sistema de salud, con o sin cobertura de aseguramiento.

Que para poder asegurar la vigilancia se hace necesario el contrato de servicio vigilancia privada a las instalaciones, valores, bienes y terceros de la ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ.

Que la institución para estos efectos dispuso dentro de su presupuesto de gastos la partida suficiente para el pago de seguridad privada y vigilancia, con el fin de salvaguardar la vida de los pacientes, usuarios, colaboradores y trabajadores de la ESE, para lo cual se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalda el gasto requerido, y se expedirá el correspondiente Registro para garantizar el pago de estos.

Que por lo anterior se hace necesaria la contratación de una persona natural o jurídica que ejecute el **SERVICIO VIGILANCIA PRIVADA A LAS INSTALACIONES, VALORES, BIENES Y TERCEROS DE LA ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ**

Que, en mérito de lo anterior, el Agente Especial Interventor,

## RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Ordenar la apertura de la Invitación Pública número 0004 de 2024, cuyo objeto es el SERVICIO VIGILANCIA PRIVADA A LAS INSTALACIONES, VALORES, BIENES Y TERCEROS DE LA ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ.

**ARTICULO SEGUNDO:** Ordenar que se publique en la página WEB de la ESE - HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ y en la página web de la contratación pública SECOP II, el presente acto administrativo a fin de dar la publicidad necesaria para que participe el mayor número de oferentes.

**ARTICULO TERCERO:** Ordenar la publicación de un aviso único en la página WEB de la ESE – HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ y en la página web de la contratación pública SECOP II, donde está consignada la fecha de apertura del proceso de contratación, las fechas de consulta de los Términos de Referencia, el valor del presupuesto oficial estimado, la fecha de cierre del proceso contractual y el lugar de entrega de propuestas.

**ARTICULO CUARTO:** INVITACION A VEEDURÍAS CIUDADANAS: El Hospital Rosario Pumarejo de López E.S.E, se permite convocar a las VEEDURIAS CIUDADANAS a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, y así verificar el cumplimiento estricto de los principios de transparencia, economía y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que con lleven al éxito del proceso de selección.

**ARTÍCULO QUINTO:** Determinese para el presente proceso de contratación el siguiente cronograma:

| PASO # | ACTIVIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                                      | FECHA                                        |
|--------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| 1      | Publicación Resolución de apertura Invitación Pública                                                                                                                                                                                                                                          | 31 de enero de 2024                          |
| 2      | Publicación Proyecto de Términos de Referencia en página WEB <a href="http://hrplopez.gov.co">www.hrplopez.gov.co</a> y en la página del SECOP.                                                                                                                                                | 31 de enero de 2024                          |
| 3      | Recepción de observaciones al Proyecto Término de Referencia en la oficina Asesora Jurídica del HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, ubicado en la calle 16 Nro. 17-192, Valledupar Cesar, o en el correo <a href="mailto:contratacion@hrplopez.gov.co">contratacion@hrplopez.gov.co</a>        | Hasta 02 de febrero de 2024 a las 5:00 PM    |
| 4      | Respuesta a observaciones al Proyecto de Términos de Referencia en la página WEB <a href="http://hrplopez.gov.co">www.hrplopez.gov.co</a> y en la página del SECOP.                                                                                                                            | 07 de febrero de 2024                        |
| 5      | Publicación de Términos de Referencia Definitivos en la página WEB <a href="http://hrplopez.gov.co">www.hrplopez.gov.co</a> y en la página del SECOP.                                                                                                                                          | 07 de febrero de 2024                        |
| 6      | Recepción de observaciones a los Términos de Referencia definitivos en la oficina Asesora Jurídica del HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, ubicado en la calle 16 Nro. 17-192, Valledupar Cesar, o en el correo <a href="mailto:contratacion@hrplopez.gov.co">contratacion@hrplopez.gov.co</a> | Hasta el 09 de febrero de 2024 a las 5:00 PM |
| 7      | Respuesta a observaciones a los Términos de Referencia definitivos en la página WEB <a href="http://hrplopez.gov.co">www.hrplopez.gov.co</a> y en la página del SECOP.                                                                                                                         | 12 de febrero de 2024                        |
| 8      | Publicación Adendas en caso de modificación a Términos de Referencia definitivos.                                                                                                                                                                                                              | 12 de febrero de 2024                        |
| 9      | Recepción de Propuestas, acta de cierre y apertura de propuestas en la oficina Asesora Jurídica del HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, ubicado en la calle 16 Nro. 17-192, Valledupar Cesar, o en el correo <a href="mailto:contratacion@hrplopez.gov.co">contratacion@hrplopez.gov.co</a>    | Hasta 13 de febrero de 2024 a las 5:00 PM    |
| 10     | Publicación Evaluaciones de las propuestas e informe del Comité Asesor Evaluador.                                                                                                                                                                                                              | 16 de febrero de 2024                        |
| 11     | Observaciones y/o oportunidad de subsanación a oferentes conforme a criterios preestablecidos.                                                                                                                                                                                                 | Hasta 19 de febrero de 2024 a las 5:00 PM    |
| 12     | Respuesta a observaciones por parte del comité evaluador.                                                                                                                                                                                                                                      | 20 de febrero de 2024                        |

|    |                                                                                             |                                                                                                          |
|----|---------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 13 | Publicación Evaluaciones de las propuestas económica e informe del Comité Asesor Evaluador. | 21 de febrero de 2024                                                                                    |
| 14 | Resolución de Adjudicación o declaratoria de desierta                                       | 21 de febrero de 2024                                                                                    |
| 15 | Notificación y comunicación de la resolución                                                | El día de la adjudicación o dentro de los cinco (5) días siguientes contados a partir de la adjudicación |

**ARTICULO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de publicación.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

  
**DUVER DICSON VARGAS ROJAS**  
Agente Especial Interventor

Elaboró: Cesar Enrique Carrillo Urbina – Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y de Control Interno Disciplinario.  
Revisó: Diana Carolina Rodríguez Rodríguez, Asesora Jurídica Externa